

0001



PC.

TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
GREATPEOPLE SOCIEDAD ANONIMA**

20 de Febrero del 2014

USD. \$ 40,000.00

Quito, a 27 de Febrero del 2014

0002



Fed: 002-001-000



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGADA POR:

1792167965001 GREATPEOPLE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CUANTÍA:

USD \$ 40.000,00

UBICACIÓN:

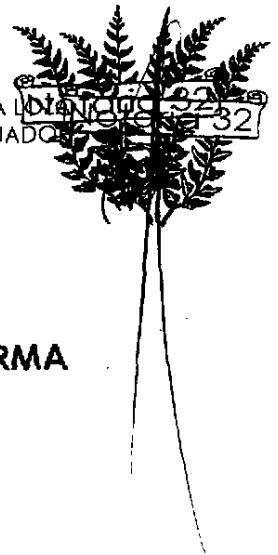
CANTON: QUITO

DI: 02 COPIAS

JPC.-

0003

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREATPEOPLE
SOCIEDAD ANÓNIMA**

CUANTÍA: USD \$ 40.000,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR **VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN

COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE, SEÑOR **VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE**, ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL, PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y

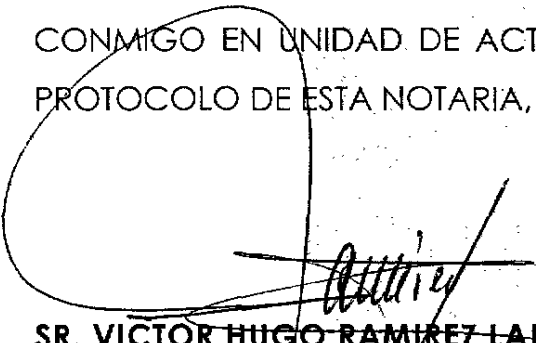
PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU PERFECCIONAMIENTO. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARATORIA:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA: **NUMERAL PRIMERO.-** QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD. \$ 40.000,00), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 58.731,00) MEDIANTE LA EMISIÓN DE CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (58.731,00) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **NUMERAL SEGUNDO:** QUE LA FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SERÁ POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS POR LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 40.000,00) DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, CORRESPONDIÉNDOLE A CADA ACCIONISTA LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00) RESPECTIVAMENTE. CON EL AUMENTO DE CAPITAL MENCIONADO, SE EMITIRÁN A NOMBRE DE LA SEÑORA GRICELDA MATILDE SALINAS ALVARADO **VEINTE Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO** (29.365) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR (USD \$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE

VALOR NOMINAL CADA UNA Y A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE, **VEINTE Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS** (29.366) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR (USD \$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **NUMERAL TERCERO:** QUE VERIFICADO EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, EL CAPITAL SOCIAL DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA** QUEDARÁ INTEGRADO DE LA MANERA QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE. **NUMERAL CUARTO:** QUE LOS ACCIONISTAS REALIZAN SU INVERSIÓN CON EL CARÁCTER DE NACIONAL. **NUMERAL QUINTO:** QUE LOS ACCIONISTAS DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, DECLARAN Y ACEPTAN EJERCER SU DERECHO DE PREFERENCIA EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA COMPAÑÍA, COMO EN EFECTO LO HACEN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ENCUENTRA MANIFESTADO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE. **NUMERAL SEXTO:** QUE LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA** SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **NUMERAL SÉPTIMO:** QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE ACTO, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, SEGÚN EL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA CON FECHA VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, QUE SE ADJUNTA Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN DE FORMA LITERAL: "CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN (USD \$ 58.731,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UN (58.731) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA. CADA UNO DE LOS TÍTULOS O CERTIFICACIONES DE ACCIONES SE EMITIRAN CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL". **NUMERAL OCTAVO:** EL COMPARECIENTE, SEÑOR **VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: **UNO)** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. **DOS)** LA COMPAÑÍA **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA** NO ES CONTRATISTA FALLIDO DEL ESTADO, NI TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES QUE SU REPRESENTADA ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA: **UNO)** NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **DOS)** COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **GREATPEOPLE SOCIEDAD ANÓNIMA**, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y/O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA Y/O PATRICIA VILLAMARIN ANDRADE Y A LOS ABOGADOS ANDRÉS RUBIO PUENTE Y/O BIANCA STEPHANY GARZÓN ARIAS Y/O CRISTIAN EDUARDO HERMOSA SÁNCHEZ Y/O MARÍA ISABEL CAICEDO PARA QUE

d

GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES Y RESPECTIVAS LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DEL ACTO SOCIETARIO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE REALIZA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **MARÍA ISABEL CAICEDO**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL DOCE- SETECIENTOS VEINTE (17-2012-720 C.N.J) DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


SR. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ-LAFUENTE

C.C. 170562691-7

C.V. 145-0091

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170562691-7

RAMIREZ LAFUENTE VICTOR HUGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1960

10184 01954 N

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

EQUATORIANA***** V3133V3222

CASABO BRICELDA MATILDE SALINAS ALVA

SUPERIOR MAST/FINANZAS EMPRES

RODRIGO RAMIREZ

SARA LAFUENTE

QUITO

1971/11/19

REN 0374543

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

145-0091 1705626917

NÚMERO CECULA

RAMIREZ LAFUENTE VICTOR HUGO

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA QUITO
SAN BLAS SECCION
PARROQUIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 10184 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 20 DE feb DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



22296



Quito, 30 de noviembre de 2011

Señor Ingeniero
Victor Hugo Ramírez Lafuente
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GREATPEOPLE S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, lo subrogará el Gerente General.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que se constituyó por escritura pública otorgada el 31 de octubre de 2008, ante Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de noviembre de 2008. La Compañía aumenta su capital y reforma su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 2010, ante Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de noviembre de 2010.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ab. Maria Fernanda Fabara

ACEPTACION: Yo, Victor Hugo Ramírez Lafuente, por la presente acepto el cargo de Gerente General de GREATPEOPLE S.A.

Quito, 8 de diciembre de 2011.

Sr. Victor Hugo Ramirez Lafuente
C.C. 1705626917

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 20 DE FEB DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

documental 16848
de Nombramiento a Gerente 142
Quito, a 13 DIC 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GREAT PEOPLE S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos de enero de 2014, a las 15h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la **Av. Coruña P-25-58 y San Ignacio, Edificio Altana Plaza, piso 2, oficina 212**, los accionistas de GREATPEOPLE S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocimiento y aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto social.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

Nombre del accionista	Acciones	Capital Suscrito y Pagado
VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE	9.366	US \$ 9366
GRICELDA MATILDE SALINAS ALVARADO	9.365	US \$ 9365
Total.....		US \$ 18731,00

Actúa en calidad de Presidente de esta Junta la señora Gricelda Matilde Salinas Alvarado, y en calidad de Secretario, el señor Víctor Hugo Ramírez Lafuente, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día.

La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

PUNTO UNICO: Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado a la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000,00), para llegar al monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58, 731,00) mediante la emisión de cincuenta y ocho mil setecientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas (58.731,00), de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La forma de pago del presente aumento de capital será por compensación de créditos, correspondiéndole a cada accionista la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) respectivamente, valores que se encuentran en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

Con el aumento de capital mencionado, se emitirán a nombre de la señora Gricelda Matilde Salinas Alvarado VEINTE Y NUEVE MIL TRECENTOS SESENTA Y CINCO

(29.365) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y a favor de Víctor Hugo Ramírez Lafuente, VEINTE Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS (29.366) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Consecuentemente, el Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO DEL NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE	US\$ 9366	US \$ 20.000	US \$ 29.366
GRICELDA MATILDE SALINAS ALVARADO	US\$ 9365	US \$ 20.000	US\$ 29.365
TOTAL	US\$ 18.731,00	US\$ 40.000	US\$ 58.731

Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de su capital social. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones. El capital será pagado mediante compensación de créditos. Los accionistas declaran y aceptan ejercer su derecho de preferencia en proporción a su participación social en la compañía, como en efecto lo hacen.

Terminada la exposición, los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del Capítulo Segundo, Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que contendrá el siguiente texto:

Rp / "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital suscrito es de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN (US\$ 58.731.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UN (58.731) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada uno de los títulos o certificados de acciones se emitirán con la firma del Presidente y del Gerente General."

0008

Notaria 32

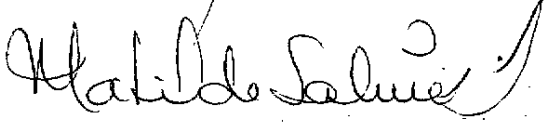
La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Notaria 32

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha ésta se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 16H30.

En constancia de todo lo actuado, firman los accionistas de la Compañía, el Presidente y el Secretario de la Junta.


VICTOR HUGO RAMIREZ LAFUENTE
Accionista - Secretario de la Junta


GRICELDA MATILDE SALINAS ALVARADO
Accionista- Presidente de la Junta



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GREATPEOPLE SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA RIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

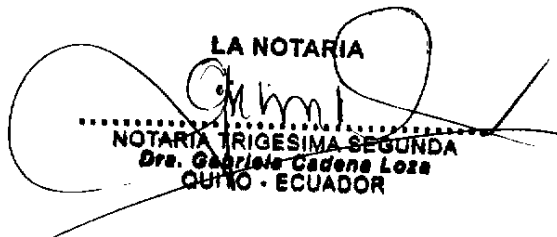




0009

JPC.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GREATPEOPLE SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002407, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GREATPEOPLE S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, TOMO NOTA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE QUITO No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002407, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SUBROGANTE, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GREATPEOPLE S.A. ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. L.Q.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jacome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

